



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

Punta Alta, 21 de marzo de 2.018
Corresp. Expte D.E.-324/17

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE

ORDENANZA 3718

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir convenio adjunto con el ----- Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, tendiente a subvencionar en el marco del Programa “Hogar de Ancianos”, la atención gratuita de tres (3) personas mayores de ambos sexos.-

Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES – AD REFERENDUM - EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Gabriel León
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Adrián Otero
Presidente
Honorable Concejo Deliberante